

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34187** CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 467/2019, con NIG 1402142120190013276, por auto de 18/07/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Compañía Inmobiliaria Nueva Córdoba, S.L., con CIF B14532048, con domicilio en Avda. del Gran Capitán, 23, 1.º, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Actuaciones Concursales, S.L.P., con domicilio postal C/ Córdoba de Veracruz, 5, 7-1 y dirección electrónica concursos@aconcursales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gamez.

ID: A190044933-1